



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 05 de diciembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07930-R-18

Lima, 05 de diciembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06210-FFB-18 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre solicitud de modificación de Resolución Rectoral N° 08408-R-17.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 08408-R-17 de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018 DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, correspondiente a los cursos de verano 2018, Año Académico 2018 y a los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II;

Que mediante Oficio N° 1603-VRAP-2018, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 08408-R-17 para ampliar el Cronograma de Actividades Académicas 2018 de Pregrado para las Escuelas Profesionales que tienen Régimen Semestral una semana (del 10 al 17 de diciembre de 2018) y para las de Régimen Anual (del 26 de noviembre al 17 de diciembre de 2018); propuesta que está fundamentada en el hecho de que han suspendido labores académicas en el Semestre 2018-II por Elecciones Municipales y Regionales, así como por el Examen de Admisión y Simulacro 2019-I; y por las solicitudes de las Facultades de Farmacia y Bioquímica, Letras y Ciencias Humanas y de Ciencias Matemáticas;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 27 de noviembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, en vía de regularización, la ampliación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018 DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, correspondiente a los Cursos de Verano 2018, Año Académico 2018 y a los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, aprobado con Resolución Rectoral N° 08408-R-17 de fecha 27 de diciembre de 2017, en los términos que se indica:

- Para las Escuelas Profesionales que tienen Régimen Semestral se amplía en una semana, del 10 al 17 de diciembre de 2018.
- Para el Régimen Anual del 26 de noviembre al 17 de diciembre de 2018.

2° Encargar a la Oficina del Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Le será transmitido a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERE TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

